SOLICITA AMPLIACIÓN EMBARGO PREVENTIVO
SRA. JUEZ:

STELLA MARIS OTERO, abogada, Mt C.S.J.N.T85, F506, CUIL: 27-14814352-3, en mi carácter de letrada apoderada de la Agencia de Recaudación y Control aduanero - A.R.C.A.-,en autos caratulados “AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO (A.R.C.A.) S/ EMBARGO PREVENTIVO, Exp. 100/2025, a V.S..-

I.

Que vengo agregando el oficio Nro.760804, de fecha 10/02/2025, donde se procedió a trabar embargo preventivo, sobre los bienes inmuebles denunciados.-

Los mismos previo a nuestro embargo, tenían ya anotadas medidas precautorias conforme está acreditado con la documentación presentada junto con el escrito de inicio de demanda.-

II.

Conforme a ello, y no siendo suficiente estos bienes para el resguardo del crédito fiscal, es que solicito a V.S. la ampliación del embargo preventivo dictado en la presente causa.

Por tal motivo, solicitamos a V.S. que se amplíe el embargo preventivo dictado en la presente, sobre el dinero secuestrado al Sr. JURADO en el marco de la causa:” F.C.T. 774/2023- IMPUTADO JURADO JUAN CARLOS Y OTRO S/INFRACCIÓN ART. 145 BIS DEL CÓDIGO PENAL SEGÚN LEY 26.842, tramita por ante Vuestro Juzgado, Secretaría Criminal y Correccional“.-

En caso que V.S. considere no corresponder, se solicita dicte INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES respecto del Sr. Juan Carlos JURADO, a los fines del resguardo de la

posibilidad de cobro de las futuras acreencias del Fisco Nacional.

III.

Conforme a ello solicito:

a) Agregue el oficio.-

b) Haga lugar a la ampliación del embargo preventivo, anotando el mismo en la causa 774/2023.-

c) En su caso Inhibición General de Bienes.-

Proveer como se solicita

Será Justicia

OTERO Stella Maris

Firmado digitalmente por OTERO Stella Maris
Fecha: 2025.02.18 13:14:54 -03'00'

Signature Not Verified
Digitally signed by STELLA MARIS OTERO
Date: 2025.02.18 13:25:26 ART